



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

## **BOLETÍN No. 5**

**JUNIO 30 DE 2021**

\*\*\*\*\*

### **Este viernes 1 de julio, Oficina de Gestión en Salud abre sus puertas para la atención presencial**

Nacida de un convenio interinstitucional entre el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales y la Gobernación de Caldas, en cooperación con la Dirección Territorial de Salud de Caldas (DTSC) y la Superintendencia de Salud, la Oficina de Gestión en Salud (OGS) es un módulo de atención que busca agilizar los trámites de salud pendientes dentro de un plazo de 48 horas, sin perjuicio de que el usuario pueda presentar la acción de Tutela.

Es decir, este servicio no reemplaza la acción constitucional, sino que corresponde a una alternativa para brindar soluciones al usuario, donde se busca ofrecer una atención más inmediata, con el apoyo y gestión de funcionarios de la Dirección Territorial de Salud de Caldas y la Superintendencia de Salud.

La OGS se encuentra ubicada en las instalaciones de la Oficina Judicial, en el Palacio de Justicia *Fanny González Franco* de Manizales, allí dos funcionarios de la Dirección Territorial de Salud de Caldas recibirán su solicitud y verificarán si dicha petición puede tramitarse a través de esta dependencia, para esto, es necesario acreditar la negación del servicio mediante pendientes generados por las farmacias o autorizaciones de consultas, ayudas diagnósticas, exámenes de laboratorio o procedimientos sin asignación de citas, entre otros.

Luego de la radicación de la solicitud en la OGS, se trabaja en colaboración con las Entidades Prestadoras de Salud (EPS) para resolver el trámite en un término no mayor a 48 horas, luego de que estas confirmen la afiliación del usuario.

Las personas que deseen acceder a la Oficina de Gestión en Salud y al mismo tiempo instaurar una acción de tutela, deberán saber que la presentación de esta última se recibirá de forma virtual en la sede electrónica o aplicativo dispuesto, en atención a las disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura mediante el acuerdo PCSJA22-11930 de 2022 (artículo 5). Recordemos que para las acciones de tutela se encuentra el aplicativo de *Tutelas y Habeas Corpus e línea* (<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>).

“No obstante, los usuarios que se acerquen de manera presencial y necesitan radicar alguna acción de tutela, pero no tienen forma de acceder a medios tecnológicos, desde el Palacio de

Justicia se les brindará orientación y acompañamiento sobre este registro”, afirma la ingeniera Paula Ximena Vargas Guarín, Jefe de la Oficina Judicial, tomando en cuenta el Acuerdo ya mencionado, el cual habla de situaciones excepcionales para la recepción de solicitudes como las acciones constitucionales.

Esta dependencia trabaja en constante retroalimentación con la Oficina de Gestión en Salud y se encarga del seguimiento a las respuestas oportunas que dan las EPS y en que se cumpla el plazo no mayor de 48 horas para resolver el trámite del usuario.

**\*\*Para tomar en cuenta\*\***

Desde el comienzo de la emergencia sanitaria, la Oficina de Gestión en Salud ha estado funcionando a través de canales virtuales y remotos, tales como el correo electrónico correo electrónico [atencionensalud@saluddecaldas.gov.co](mailto:atencionensalud@saluddecaldas.gov.co) y la línea de atención y WhatsApp 310 427 01 07.

Desde el 1 de enero al 24 de junio de 2022 se han radicado 1625 solicitudes, de las cuales el 78% se encuentran debidamente cerradas, adicionalmente, se han recibido 371 solicitudes de usuarios provenientes de poblaciones distintas a Manizales y se han atendido 532 casos sin necesidad de recurrir a una acción de tutela.

*\*Adjunto a este boletín, presentamos los pasos para acceder a la Oficina de Gestión en Salud de forma virtual ya que esta modalidad se mantiene, así como los datos que los usuarios deben tener en cuenta para realizar sus solicitudes.\**

\*\*\*\*\*

**Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas**

**Mg. María Eugenia López Bedoya – presidenta**

**Mg. Flor Eucaris Díaz Buitrago - vicepresidenta**

**Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales**

**Dr. Marcelo Giraldo Álvarez – director**

**Facebook:** *Consejo Seccional De La Judicatura De Caldas*

**Twitter:** @CSJCaldas

*David Santiago Gómez Mendoza*  
*Prensa CSJ Caldas*  
*dgomezme@cendoj.ramajudicial.gov.co*